

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 108

Miércoles, 7 de Junio de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 y 3

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	3
---	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	3
Diversos Ayuntamientos	3 a 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	15 y 16
------------------------------------	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.336/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. SERGIO GALÁN PÉREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAMINO DE LEGANES, 54, 3º-C, de MOSTOLES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-575/5, por importe de 360,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.040/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, así como la corrección del c.c.c reflejado en dicha resolución, siendo el correcto el 05/101581826, indicando que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen	N.A.F.	Nombre y Apellidos	Baja	Localidad
R.E.A. C. AJENA	05/1005030757	JACQUELINE AMARAL	30-09-05 de Oficio	SOLANA DE ÁVILA
R.E.A. C.AJENA	05/1005030656	ALINE GUANAIS	30-09-05 de Oficio	SOLANA DE ÁVILA
R.E.A. C.AJENA	46/1062885018	JOHN PAUL	30-09-05 de Oficio	NIHARRA
R.E.A. C.AJENA	40/1004330460	JABINE FAICAL	30-09-05 de Oficio	PASCUALCOBO
R.E.A. C.AJENA	05/1004681860	MANUEL DA SILVA CORTES	30-09-05 de Oficio	EL ARENAL
R.E.A. C.AJENA	21/1032223.027	ELIAZAR VÁZQUEZ GABARRE	30-09-05 de Oficio	ARÉVALO
R.E.A. C.AJENA	05/1004148057	RICARDO MAMANI VARGAS	30-09-05 de Oficio	SOTILLO DE LA ADRADA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*



Número 2.043/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, así como la corrección del c.c.c reflejado en dicha resolución, siendo el correcto el 05/101581826, indicando que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen	N.A.F.	Nombre y Apellidos	C.C.C.	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE	Fecha efectos	FECHA DE	Localidad
					ALTA	ALTA	BAJA	
GRAL	36/1030019158	MARIO MARQUES DUARTE	05/101581826	JOSE ANTONIO DA COSTA MATEUS	01-10-2005	30-11-2005	30-11-2005	EL LOSAR (ÁVILA)
GRAL	05/1005363890	IGOR MIGUEL DE ALMEIDA MATEUS	05/101581826	JOSE ANTONIO DA COSTA MATEUS	01-10-2005	30-11-2005	30-11-2005	EL LOSAR (ÁVILA)

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

Número 2.332/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo

de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R.E.T.A.**N.A.F.:** 050007255083**Nombre y Apellidos:** MÁXIMO MARTÍN JIMÉNEZ
PETICIÓN DOCUMENTACIÓN**Localidad:** ÁVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 2.392/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 1/2006, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de mayo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, 31 de mayo de 2006

El Presidente, *llegible***ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.133/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

DISOR, C.B. en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE CERRAJERÍA DE ACERO INOXIDABLE situada en POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO PARC. 59 NAVE 7 de esta Ciudad, expediente nº 72/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 15 de mayo de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.255/06

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
DEL ARROYO****ANUNCIO**

SUBASTA DEL LOCAL SITO EN LOS BAJOS DE LA CASA CONSISTORIAL PARA SU EXPLOTACIÓN COMO BAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO APÓSTOL

- AÑO 2.006 -

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de Mayo de 2.006 aprobó el Pliego de



Condiciones regulador de la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto, del arrendamiento del local municipal sito en los bajos de la casa Consistorial para su explotación como bar durante las fiestas patronales de San Pedro Apóstol, para el presente ejercicio 2.006; el expresado Pliego de Condiciones queda expuesto al público por plazo de OCHO días, al efecto de que pueda ser examinado y sean presentadas, en su caso, las reclamaciones oportunas. Conforme lo dispuesto en el art. 122.2 del texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/89, se anuncia simultáneamente la subasta, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, la licitación quedará aplazada.

OBJETO DEL CONTRATO: El arrendamiento exclusivamente del local municipal ubicado en los bajos de la Casa Consistorial para su explotación como bar durante las fiestas patronales de San Pedro Apóstol.

TIPO DE LICITACIÓN: El tipo mínimo de licitación queda fijado en DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 euros), por debajo del cual no será considerada oferta alguna.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Del día 28.06.06 al día 02.07.06, plazo en el que se llevará a cabo la explotación del local propiamente dicha; además, se le otorgarán al arrendatario cuatro días más: los días 26 y 27 de Junio, y los días 3 y 4 de Julio, al objeto de preparar y adecuar el local y al de recoger y limpiarlo, respectivamente.

PLAZO DE LICITACIÓN: Quince días naturales contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

GARANTÍAS: Provisional, del 2% del tipo mínimo de licitación; definitiva, del 4% del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Durante el plazo indicado, estará a disposición de los interesados en la Secretaria Municipal.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo de oferta recogido en el Pliego de Condiciones, que será facilitado a los interesados, junto con el resguar-

do acreditativo de haber constituido la fianza provisional; las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal durante el plazo de licitación. La celebración de la subasta tendrá lugar a las 14.00 horas del primer lunes, martes, jueves o viernes hábiles una vez transcurrido el plazo de licitación.

FORMA DE PAGO: El precio de adjudicación constituirá el precio del contrato y se abonará en el momento de formalizar el oportuno contrato administrativo de arrendamiento y en todo caso, como fecha tope, el día 26.06.06.

En San Pedro del Arroyo, a 26 de Mayo de 2.006.
El Alcalde-Presidente, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.

Número 2.351/06

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

ANUNCIO

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, por La Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006, el Pliego de condiciones que han de servir de base para la enajenación, mediante subasta pública de TRES parcelas ubicadas en calle Real

BASES DE LA SUBASTA

1.- OBJETO. Enajenación, mediante subasta pública, de tres parcelas, situadas en la calle Real, con los siguientes números, superficies y tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza:

A) Finca Urbana: Parcela situada en la calle Real, 10. Tiene una superficie de 107-m². Valorada en 3.745- €.

B) Finca Urbana. Parcela situada en la calle Real, 12. Tiene una superficie de 103 m². Valorada en 3.605- €.

C) Finca Urbana. Parcela situada en la Calle Real, 14. Tiene una superficie de 107-m². Valorada en 3.745- €.

2.- FIANZA: Provisional: 2%. Definitiva: 4%.



3.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas y días de oficina, hasta las catorce horas dentro de los 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo presentar:

A) SOBRE Nº 1. Proposición económica. Las proposiciones que se ajustarán al modelo del ANEXO del final de este Anuncio, se presentarán en un sobre cerrado, identificado externamente, como SOBRE Nº 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, y deberá tener inscrito el nombre y firma del licitador, así como el número del Documento Nacional de Identidad.

B) SOBRE Nº 2. Documentación exigida. Deberá ir identificada externamente. SOBRE Nº 2. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA DEBERÁ contener.

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.F.
- Escritura de bastanteado, si se actúa en poder de otra persona.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la provisional.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.

4.- APERTURA DE PLICAS: La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las catorce horas y treinta minutos del martes posterior a los quince días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- GASTOS: Los adjudicatarios definitivos deberán abonar el importe de los anuncios así como cualesquiera de otros gastos que se produjeran con motivo de la subasta, y la formalización del contrato correspondiente.

NOTA: En todo caso, el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas, se encuentran a disposición de los que quieran consultarlos en la Secretaría del Ayuntamiento en horas y días de oficina.

En Mengamuñoz, a 1 de junio de 2006.

El Alcalde, *Antonio Rafael Gómez Casillas*.

ANEXO

D, mayor de edad, con domicilio en la calle, de, Código Postal nº, enterado de la subasta pública para enajenar TRES parcelas sitas en el Municipio de MENGAMUÑOZ (Ávila), según subasta pública convocatoria hecha en el Boletín Oficial de la Provincia nº, de fecha, y del Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación, acepta aquel y se compromete en su propio nombre o en nombre de, la adquisición de la parcela nº, en la cantidad de (en letra y en número).

En Mengamuñoz, a de de 2006.

Número 4.734/05

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental a favor de D. ARTURO ALIPIO GARCÍA FERNÁNDEZ, con DNI n.º 7985490-M, para actividad DE EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO EN RÉGIMEN EXTENSIVO, que se desarrollará en el establecimiento, sito en PARCELA Nº 5013, Polígono nº 14 del Catastro de Rústica en el término Municipal de Narros del Castillo.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina, expediente 2-2.005

En Narros del Castillo, a 14 de diciembre de 2005.

La Alcaldesa, *Juliana González Jiménez*.



Número 2.000/06

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER Que D^a Marcelina Sánchez Herrero.

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: Venta menor de artículos de mercería y paquetería

En la calle o paraje: Ana María Mogas 15

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 9 de mayo de 2.006.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz*.

Número 2.167/06

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

ANUNCIO

LICENCIA DE ACTIVIDAD

RETEVISIÓN I, S.A.U., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la instalación de infraestructuras de radiocomunicación, en Monte 69 (Encerraderos), de esta localidad.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para todo el que se considere afectado por la

actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En El Herradón de Pinares, a 16 de mayo de 2.006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 2.317/06

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Escrito de corrección de errores.

Asunto: Proyecto de Estudio de Detalle.

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila con fecha 21 de abril de 2006, número 78, donde dice: "Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2006, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado Zona La Picota U.E. 24."

Debe decir: "Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2006, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado Zona La Picota U.E. 34".

En La Adrada, a 26 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Hilario Gabriel Ruda*.

Número 2.179/06

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por doña María del Mar Sastre Izpisúa, que actúa en nombre y representación de la mercantil



RETEVISIÓN I, S.A.U., se solicita licencia ambiental, expte. n.º. 04/06, para una actividad destinada a INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, situada en el polígono 4, parcela 71, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 15 de mayo de 2.006
El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 2.243/06

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2.006, aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que, como Ley fundamental del contrato, regirá mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el suministro de mobiliario del Centro de Educación Preescolar de esta localidad, bajo las siguientes condiciones.

OBJETO DEL CONCURSO: El objeto del presente contrato es el suministro de mobiliario del Centro de Educación Preescolar de la localidad y de conformidad con la memoria redactada al efecto.

PRECIO BASE DE LICITACIÓN: El precio base de licitación es de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000) IVA incluido, distribuido en dos lotes:

LOTE 1º 41.748,65 Euros y LOTE 2º 13.251,35 Euros, pudiéndose concursar a uno o a ambos lotes.

GARANTÍAS.- Provisional 2 % del precio base de licitación

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En las Oficinas municipales en cualquiera de la formas establecidas en la legislación vigente, desde las 9 hasta las 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP. Si este día coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

APERTURA DE PLICAS: La apertura de las proposiciones se efectuará el décimo día hábil, excepto sábados, siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

GASTOS: Todos, incluido este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

DOCUMENTACIÓN: La señalada en el Pliego de Condiciones.

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN: En las oficinas municipales Pl. de la Concordia, n.º 1, CP- 05420. Sotillo de la Adrada. Ávila. Teléfono 918660002. Telefax 918660236.

Sotillo de la Adrada, a 26 de mayo de 2.006.
El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 2.258/06

AYUNTAMIENTO DE BURGOSHONDO

ANUNCIO

TASA ABASTECIMIENTO AGUA Y RECOGIDA DE BASURAS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón de la Tasa por abastecimiento de Agua, y recogida de basuras y reciclado correspondiente al 1º trimestre de 2006 que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 18 de Mayo de 2006.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Junta de



Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Burgohondo, a 19 de Mayo de 2006.
El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 2.264/06

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Por parte de D. JOSE LUIS TROITIÑO VINUESA, ALCALDE-PRESIDENTE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL (ÁVILA), se ha solicitado de este Ayuntamiento, Licencia Municipal de obras para Restauración de la Iglesia-Escuela de Las Majadas, como Centro de Interpretación y Recepción de Visitantes, de este término municipal, en suelo no urbanizable. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto de 22/2004, de 29 de Enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinada por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

El Arenal, a 24 de Mayo de 2006.
El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 2.265/06

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 19.05.06, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica (desafectación) del bien inmueble "fondo de saco" con 4,32 m2 de superficie de un saliente o callejón de la calle Fuente

Chica de esta localidad, dejando dicho bien de estar destinado al uso público anterior (vía pública), al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia y en tablón de anuncios, pudiendo los interesados durante dicho plazo presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Guisando, a 22 de mayo de 2006.
El Alcalde, *José Luis Blázquez Jara*.

Número 2.269/06

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el Anuncio nº 1830/06 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de mayo de 2.006 por la presente se procede a rectificar el mismo:

Donde dice: En Nava de Arévalo, a 16 de Noviembre de 2.005 debe decir: En Nava de Arévalo, a 26 de abril de 2.006.

Nava de Arévalo, 23 de mayo de 2.006.
El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 2.266/06

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Se hace saber que por D. JOSE LUIS TROITIÑO VINUESA, ALCALDE-PRESIDENTE EN REPRESENTACIÓN DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL (ÁVILA), se ha solicitado de esta Alcaldía



Licencia Ambiental para el ejercicio de actividad de Centro de Interpretación y recepción de visitantes en la antigua Ermita-Escuelas de Las Majadas, sita en la Ctra de El Arenal a Mombeltrán Km. 5, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el Artº 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Arenal, a 12 de mayo de 2006.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 2.282/06

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA

Teniendo necesidad de ausentarme del municipio durante los días 10 al 25 de Junio del año en curso, atendiendo a lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril; arts. 43, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Alfredo Blanco López, la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía, desde las cero horas del día 10 de Junio y hasta las 24 horas del día 25 de Junio de 2006.

SEGUNDO.- Que se notifique este Decreto al interesado y a los Portavoces de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento; y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Juan José Carvajal Martín.

En Burgohondo, a veintinueve de Mayo de dos mil seis, ante mi el Secretario Acctal. Doy fe.

Firmas, *llegibles*.

Número 2.278/06

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

EDICTO

En este Municipio se encuentra vacante el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR, hallándose en el tablón de anuncios el correspondiente anuncio a tal fin, donde, al igual que en el presente, se hace saber que existe convocatoria a tales cargos, cuyas condiciones de todo orden están a disposición del ciudadano que le pueda interesar en las oficinas municipales.

Estimando estas circunstancias, en el plazo de treinta días a partir de que se inserte el presente edicto en el B.O. de la Provincia, se admiten solicitudes a tal fin en el Registro General de este Ayuntamiento.

Casas del Puerto, a 25 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Matías Montesano Hernández*.

Número 2.279/06

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

ANUNCIO

Aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de mayo de 2006, el INFORME AMBIENTAL PARA LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE ESTA LOCALIDAD, redactado conforme el artículo 20 del Decreto legislativo 1/2000, de 18 de mayo, se somete, en aplicación de los artículos 40 y siguientes del DECRETO 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, a información pública por plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Orbita, a 28 de mayo de 2006.

El Alcalde, *María Luz González Muñoz*.

Número 2.283/06

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2006, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal Complementaria de Tráfico, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebreros, a 26 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 2.286/06

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 2006, caso de

que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Ciento diez y seis mil setecientos treinta y ocho con setenta y seis euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos	17.530,00 €
2.- Impuestos indirectos	1.543,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	12.895,76 €
4.- Transferencias corrientes	20.740,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	580,00 €
7.- Transferencias de capital	63.450,00 €
TOTAL INGRESOS	116.738,76 €

GASTOS:

1.- Gastos de personal	14.758,76 €
2.- Gastos en bienes corrientes	34.430,00 €
4.- Transferencias corrientes	3.600,00 €
6.- Inversiones reales	63.950,00 €
TOTAL GASTOS	116.738,76 €

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Bonilla de la Sierra, Mesegar de Corneja y Tórtoles.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Becedillas, a 24 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 2.287/06

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESIÓN LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE EL ARENAL (ÁVILA).

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2006. el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. que regirá el contrato de adjudicación del Bar de las Piscinas Municipales, disponiéndose su exposición al público durante el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente Concurso Público, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, será aplazada hasta nuevo acuerdo.

1º.-OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto de este contrato la concesión de la gestión del Bar de las Piscinas Municipales. cuya adjudicación se efectuará por concurso público abierto de acuerdo con el pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

2º.-DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde la adjudicación hasta el 31-12 2010.

2º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.- Se fija en 4.500 €/año.

3º.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación (90 euros). La fianza definitiva se establecerá en el 4% del importe de la adjudicación.

4º.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.-

- Entidad: Ayuntamiento de El Arenal.
- Domicilio: Plaza de España, 1

c) Localidad y Código Postal.- El Arenal. 05416

d) Teléfono y Fax: 920-37.50.01.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información. Último día de presentación de ofertas.-

5º.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.- Están facultadas para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.-

6º.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 11.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Secretaría del Ayuntamiento de El Arenal o en los lugares previstos en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1º.-Entidad: Ayuntamiento de El Arenal.

2º.-Domicilio: Plaza de España, 1

3º.-Localidad y código postal: Ávila. 05416.

7º.-APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de El Arenal.-Salón de Actos.b) Plaza de España, 1

d) El quinto día siguiente al de la apertura de los sobres A y B, previa convocatoria al efecto.

e) Hora 13,00 horas

8º.- GASTOS DE ANUNCIOS.- Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato. y cuantos otros se deriven del mismo, serán de cuenta del adjudicatario.

El Arenal, 27 de mayo de 2006.

El Alcalde, *José Luis Trotiño Vinuesa.*



Número 2.291/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2006, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éste no se ha podido practicar, siendo del tenor literal siguiente,

Visto el escrito presentado por D. Francisco de Gorosabel Trenor, nº 4625/05, del Registro de Entrada, por el que solicita licencia de primera ocupación de una vivienda unifamiliar, una vez realizada su rehabilitación, en la finca "Los Labraos", parcela 51 del polígono 26 de este municipio y visto el informe del Técnico Municipal nº 156/06 del Registro de Entrada, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

Notificar el acuerdo al interesado.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el SR. ALCALDE-PRESIDENTE en el plazo de UN MES, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ÁVILA, en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, si bien, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, si este recurso se ha interpuesto.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Candeleda, a 25 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 2.299/06

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

DON MIGUEL NAVARRO CORDERO, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental y de Apertura para CENTRO DE TURISMO RURAL, en la vivienda ubicada en Avenida del Rozado, Nº. 8.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 51. de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las Oficinas Municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 22 de Mayo de 2006.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

Número 2.314/06

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación



Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. el nombramiento para ocupar el cargo de **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados desde que aparezca este edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia. A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

- A) Certificación de nacimiento.
- B) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- C) Certificación de antecedentes penales.
- D) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

A quienes lo soliciten, serán informados por este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

El Barraco, a 29 de mayo de 2.006.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 2.316/06

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	63.446,88 €
2 Impuestos Indirectos.	72,12 €

3 Tasas y Otros Ingresos.	76.380,00 €
4 Transferencias Corrientes.	69.505,00 €
5 Ingresos Patrimoniales.	13.000,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.	118.266,00 €
9 Pasivos Financieros.	8.000,00 €
TOTAL INGRESOS	348.670,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal	78.670,00 €
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	88.750,00 €
3 Gastos Financieros.	250,00 €
4 Transferencias Corrientes.	53.000,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	120.000,00 €
9 Pasivos Financieros.	8.000,00 €
TOTAL GASTOS	348.670,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

I-Personal Funcionario:

I.1 Cuerpo de Habilitación Nacional:

Secretario-Interventor- 1 Plaza Agrupada al Municipio Santiago de Tormes. Grupo A/B- Complemento Destino 26- Propiedad -

II-Personal Laboral Fijo

II. 1 Operario Servicios Múltiples- 1 Plaza Jornada completa

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Bohoyo, a 29 mayo de 2006.

El Alcalde, *Juan Matilla García*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.285/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO DE CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 297/2006, sobre: insultos y amenazas a agentes de la autoridad, siendo denunciado: EL MUSTAPHA EL BOUZZATI, con último domicilio conocido en Calle Curva de la Cañada, nº 8, bajo E, de El Herradón de Pinares (Ávila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 29 DE JUNIO DE 2006 A LAS 11.55 HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a EL MUSTAPHA EL BOUZZATI, expido la presente en Ávila, a 25 de mayo de 2006.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.276/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 25 de Mayo de 2006 dictada en el expediente de dominio núm 356/2005 seguido ante

este Juzgado a instancia del Procurador MARÍA JESÚS SASTRE LEGIDO que actúa en nombre y representación de MARÍA SONSOLES JIMÉNEZ SÁNCHEZ Y D. MIGUEL ÁNGEL MAESTRO ARROYO para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la INMATRICULACIÓN de la siguiente finca:

"Finca en Ávila, y su barrio de VICOLOZANO-BRIEVA. RÚSTICA, secano al sitio de LA LANCHA LA PILA, de superficie catastral noventa áreas y veintitrés centiáreas.

Parcela catastral número 25 del polígono 97, se encuentra catastrada a nombre de la anterior propietaria y vendedora Dña. Felisa Hernández Caballero, referencia catastral número 05900A097000250000HW, siendo sus linderos: por el Norte, la parcela 27, del polígono 97, de la titularidad catastral de Don José Sánchez Díaz; por Este, parcela catastral 24, polígono 97, de la titularidad de Dña. Antonina Herráez García; por el Sur, Camino; y por el Oeste, parcela catastral 26, polígono 97, de la titularidad de Don Pablo Martín Garzón.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar las inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada Y A LOS HEREDEROS DE DON PABLO MARTÍN GARZÓN Y HEREDEROS DE JOSÉ SANCHEZ DÍAZ.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.331/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.



HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 105/2006 a instancia de RAMIRO LASTRAS OCAÑA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- Tierra en término municipal de El Tiemblo (Ávila), al sitio "Degollados" catastrada en el polígono 19, parcela 86, de una extensión superficial, de veinticuatro áreas y treinta y siete centiáreas (0,2437 ha). Linda: Norte, con parcela nº 87; Sur, con parcela nº 89 de D. Ramiro Lastras Ocaña; Este, con parcela nº 8 de D. Ramiro Lastras Ocaña; y Oeste, con parcela nº 6, también de Ramiro Lastras Ocaña.

Ref. catastral 05241A019000860000WH

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintinueve de mayo de dos mil seis.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 2.267/06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DOÑA MARÍA JESÚS PARRÓN CAMBERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Arenas de San Pedro.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 149/2006 a instancia de SAN PEDRO BAUTISTA VILLACASTÍN SOCIEDAD COOPERATIVA, expediente de dominio para la INMATRICULACIÓN de la siguiente finca: URBANA, edificio radicante en el municipio de San Esteban del Valle (Ávila), C/ Carretera Santa Cruz del Valle, actualmente, Paseo de San Andrés nº 28 que se levanta sobre un solar con una extensión de 517 m2. Tiene

una superficie total construida de 440 m2, distribuidas en dos naves separadas por patio interior.

El inmueble tiene su entrada principal, desde la calle de situación, por el patio interior, y desde esa nave interior se accede a las dos naves existentes.

Una de las reseñadas naves se encuentra ubicada en el margen izquierdo del patio, según se accede desde la calle de situación. Esta nave está formada por dos plantas, siendo su distribución la siguiente:

- Planta Semisotano, destinada a almacén, con una superficie construida de 103 m2.

- Planta baja, destinada a almacén y oficina, con una superficie construida de 103 m2.

Y la segunda nave, se encuentra ubicada al fondo-derecha del patio interior; de una sola planta dedicada a almacén y con una superficie construida de 236 m2.

El patio interior tiene una extensión superficial de 126 m2.

Linda todo el inmueble:

- Al frente, con calle de situación.

- A la derecha, entrando, con calle Pocilla Aranda.

- A la izquierda, también entrando, con la propiedad de Ángel Degano González.

- Y al fondo, con calle pública y con Don Benjamín García Pérez.

La Referencia Catastral del inmueble es: 1503501UK3610S0001KS.

El Reseñado bien no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, Ávila, pero se encuentra catastrado en la contribución Territorial Urbana a nombre de la Cooperativa.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo, se cita a SAN PEDRO BAUTISTA VILLACASTÍN SOCIEDAD COOPERATIVA, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a once de mayo de dos mil seis.

Firmas, *Ilegibles*.